

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**R E S U E L V E .**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia informe, respecto de los expedientes administrativos tramitados en ese organismo con relación a las actuaciones del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad de Social (I.P.A.U.S.S.), referentes a la concesión del hotel Las Lengas, los beneficios otorgados a los señores Abel Zanarello y Livio Fernández Alzogaray, todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

1- En relación a la concesión del hotel Las Lengas: indique las actuaciones tramitadas ante ese Tribunal de Cuentas de la Provincia, los expedientes administrativos tramitados en ese organismo en relación a las sucesivas concesiones del hotel Las Lengas, desde el año 1994 y hasta la fecha, incluyéndose lo actuado en relación al cobro de los cánones locativos adeudados por la firma Mares del Sur y en relación al desalojo por falta de pago del canon del citado hotel;

2.- en relación al beneficio otorgado al señor Abel Zanarello: informe respecto de los expedientes administrativos y actuaciones vinculadas a la conversión del beneficio de retiro voluntario en jubilación ordinaria del señor Abel Zanarello, y en particular las actuaciones relacionadas con el Dictamen DAJP del IPAUSS N° 305/06, mediante el cual se señalan irregularidades que determinan la nulidad del acto administrativo que convirtió el retiro voluntario en jubilación ordinaria del señor Zanarello, la Resolución IPAUSS N° 443/03, el Acta de Directorio IPAUSS N° 156/07 del 20 de febrero de 2007, mediante la cual se aprueba la Resolución IPAUSS N° 20/07 que declara la lesividad de la Resolución IPAUSS N° 443/03 y se dispone la iniciación de las acciones civiles y penales a través del área jurídica del Instituto, y el Acta de Directorio IPAUSS N° 158 de fecha 14 de marzo de 2007 y la Resolución IPAUSS N° 93/07;

3.- en relación al beneficio otorgado al señor Livio Fernández Alzogaray: informe respecto de los expedientes administrativos y las actuaciones tramitadas ante ese organismo, vinculadas al beneficio previsional otorgado al señor Livio Fernández

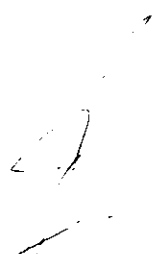
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*


Alzogaray, y en particular las actuaciones relacionadas con el Dictamen AL N° 560/02, con la Resolución GP 452/03, con la Resolución GP 442/03 (mediante la cual se eleva la tasa de interés), con el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Previsionales del mes de agosto de 2006 (cuyo objeto ha sido el beneficio del señor Livio Fernández Alzogaray).

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2007.**

**RESOLUCIÓN N° 107.-**

  
GERARDO A. SCIUTTO  
Secretario Administrativo  
Poder Legislativo

  
ANA MARÍA QUIROGA  
Directora General de Asesoría Jurídica  
Poder Legislativo